

**PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS, DE MONITORES PARA IMPARTIR LOS CURSOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO DE LA MUJER DE ESTA LOCALIDAD.**

**ACTA**

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de esta localidad, la Comisión de Valoración designada para baremar los méritos aportados por los distintos aspirantes del proceso de selección de monitores para impartir los cursos del Centro de Mujer (Curso 2014/2015), bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> CRISTINA MOYA SANCHEZ, Secretaria de la Corporación y la asistencia de los siguientes vocales: D<sup>a</sup> DOLORES CASADO DOMINGUEZ, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava; D<sup>a</sup> MERCEDES RUIZ RUBIO, Administrativo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava; D<sup>a</sup> AURORA FERNANDEZ GARCIA, Directora de la Universidad Popular de esta localidad. Actúa como secretaria D<sup>a</sup> Teresa Cano Medina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

La Presidencia declara constituida la Comisión de Valoración y abierto el acto se procede, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, a puntuar los méritos alegados por los distintos aspirantes y se otorga la puntuación que se detalla a continuación según el siguiente baremo:

**A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo de 6 puntos)**

*Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública o Entidad Privada: 0,20 puntos por mes de contrato a jornada completa o 0,10 puntos por mes de contrato a jornada parcial*

*En ambos casos solo se computarán meses completos de trabajo.*

*La experiencia profesional solo se valorará cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de vida laboral expedida por la Seguridad Social o certificados de empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa acompañados de vida laboral expedida por la Seguridad Social, o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados. No se valorará la experiencia profesional cuando no conste expresamente la fecha de inicio y fin del contrato*

**B) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ESPECIFICOS (Máximo 4 puntos)**

*La Comisión de Valoración valorará conjuntamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados directamente con la plaza de referencia, y puntuará los mismos a razón de 0,01 por cada hora de duración de los cursos, hasta un máximo de 3 puntos.*

*En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, se dará prioridad al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A). Y de persistir el empate se realizará una entrevista, en base a criterios objetivos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar, que se valorará con una puntuación máxima de 3 puntos.”*

Una vez concluida la valoración de los méritos acreditados por las aspirantes, el resultado final es el siguiente:

#### **1.- BORDADO A MAQUINA:**

**D<sup>a</sup> JUANA CANO RODRIGUEZ:** Al ser la única instancia presentada y cumplir todos los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la convocatoria.

**2.- TAICHI:** No existe ninguna solicitud presentada.

#### **3.- GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>FORMACION COMPLET.</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
5.934.267-Z	Peralta Merchán, Cristina	0,20	0,10	0,30
5.901.720-N	Segura Luque, M <sup>a</sup> Dolores	0,00	6,00	6,00

Se acuerda por la Comisión de Valoración declarar seleccionada a las siguientes personas:

D<sup>a</sup> JUANA CANO RODRIGUEZ, como monitora del curso de bordado a máquina.  
D<sup>a</sup> MARIA DOLORES SEGURA LUQUE, como monitora de Gimnasia de Mantenimiento. Quedando D<sup>a</sup> CRISTINA PERALTA MERCHAN en reserva para caso de ausencia de la titular.



Asimismo se acuerda elevar la propuesta de su nombramiento a la ALCALDIA-PRESIDENCIA, declarando concluido el proceso selectivo a las diez horas del día arriba indicado.

Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros de la Comisión de Valoración para debida constancia, de lo que, como Secretaria doy fe.

Mercedes Ruiz

Aurora